

SISTEMA TRIBUTARIO

- La base imponible se refiere al ingreso bruto de una compañía quitando los rendimientos, rebajas, descuentos y costos ordinarios.
- La tasa de renta imponible para este año (2020) es del 32% para todas las empresas de Colombia menos las que se encuentren en una zona libre de comercio, la cual tiene una tasa del 20%
- Los dividendos e ingresos de ganancias de la empresa cuentan como parte de la base imponible. La tasa impositiva de estos es del 35% si son recibidos de ganancias que no son gravadas a nivel corporativo, mientras que si los dividendos se pagan con ganancias gravadas a nivel corporativo, la tasa es del 5%.

SISTEMA TRIBUTARIO

- La sobretasa es un impuesto de renta temporal que tiene una tasa del 4% del ingreso neto superior a ocho millones.
- El impuesto para personas naturales es anual y puede ser del 35%, 37% o 39%
- De acuerdo a la Ley 1819 de 2016, las personas naturales que cumplan con los topes establecidos deben presentar su declaración de renta.

